



TRASLADO SECRETARIAL No. 13
RECURSO DE REPOSICIÓN CONFORME ARTICULOS 319 Y 110 DEL C.G.P

RADICADO	PROCESO	CAUSANTE	INTERESADOS	TRASLADO
2019-00174	SUCESIÓN	JUAN DAVID OCHOA URIBE	LUZ MARI AGUDELO CRUZ Y OTROS	RECURSO DE REPOSICIÓN - fls. 316 a 317 Cdno Principal
ARTÍCULO 319. TRÁMITE. El recurso de reposición se decidirá en la audiencia, previo traslado en ella a la parte contraria. Cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como lo prevé el artículo 110.				

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO Y EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY
VIERNES CINCO (5) DE AGOSTO DE 2022, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)


RICARDO QUINTANA PÉREZ
SECRETARIO

EL TRASLADO CORRE A PARTIR DEL LUNES OCHO (8) DE AGOSTO DE 2022, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)
HASTA EL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2022 A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M)